



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-11

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta para:

1. **OBJETO:** Suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.
2. **ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende realizar un contrato para el suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - La ESU no admitirá ni evaluará propuestas alternativas a las descritas en estos términos y condiciones.
 - El contrato de suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU se celebrará en razón de este proceso de contratación mediante cuantía máxima de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000), hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).
 - El oferente deberá suministrar los elementos de acuerdo con los requerimientos que le sean presentados por la ESU, basados en el **anexo 2 "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS"**, cuyo documento hace parte integral del presente proceso.
 - Cuando la ESU requiera productos que no se encuentren relacionados en el anexo 2 "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS", procederá a solicitar cotización al contratista la cual deberá encontrarse dentro de los precios del mercado. En el evento de encontrarlos por encima de los precios del mercado, la ESU se reserva el derecho de aceptarlos o de iniciar la etapa de ajuste económico con el contratista. De no llegar a un acuerdo, la ESU podrá contratar adelantando el proceso contractual requerido.
 - El proponente seleccionado deberá siempre hacer las entregas en las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU o en el sitio que defina la misma dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
 - La solicitud de los productos se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
 - El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, mantendrá su propuesta económica hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
 - Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de las entregas de los productos solicitados.
 - El proponente deberá contar con sede principal o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual deberá estar registrada en la Cámara de Comercio del proponente.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Esto con el fin de garantizar de forma eficiente la atención de los requerimientos de la ESU frente al desarrollo del objeto de la presente convocatoria. La ESU podrá realizar la visita correspondiente a las instalaciones para validar el cumplimiento de este requisito.

- El proponente seleccionado, contará con veinticuatro horas (24) a partir del envío de la minuta contractual por parte de la ESU, para remitir el contrato con las firmas y respectivas pólizas, so pena de contratar con la segunda opción en aras de la necesidad del servicio, de la agilidad en el trámite y de cumplir con los términos de publicidad establecida por la ley (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS:

A continuación se relaciona el detalle de los elementos de aseo, papelería y cafetería que se deberán suministrar durante la vigencia del contrato, no obstante, estas cantidades estimadas podrán variar si la ESU así lo requiere:

DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
AMBIENTADOR EN AEROSOL DESINFECTANTE	UN	59
AMBIENTADOR LIQUIDO 3785ML FRECOFLEX	UN	26
BALLETILLA EN ALGODON (SACUDIDOR)	UN	20
BOLSA DE BASURA PEQ.	PQ	130
BOLSA DE BASURA GRAN.	PQ	195
BLANQUEADOR X 1800 CM3	UN	26
DESINFECTANTE MULTIUSOS X 5000 CC	UN	13
DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS 4000CC MULTIUSO	UN	26
ESCOBA MADERA 120CM	UN	26
ESPONJAS LAVAPLATOS	UN	130
ESPONJAS SAFRA VERDE	UN	39
GUANTES SEMI INDUSTRIAL T7 -T8	UN	26
JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	UN	104
JABON DETERGENTE BOLSA	UN	15
JABON LIQUIDO EN SPRAY 800 CC (FAMILIA)	UN	13
JABON LIQUIDO PARA MANOS X 500CC	UN	11
LIMPIADOR MULTIUSOS X 1000 SURTIDO	UN	75
PAÑUELOS HUMEDOS	UN	7
PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA X 80M Y 9,8CM	UN	130
PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP,ECON,H,S,X 400 MTS,	UN	130
TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MT	UN	208
TOALLA DE PAPEL DOBLADA EN Z X 150 UNIDADES	UN	46





TRAPERA PABILO CLASICA X330 PALO 1.40 CM	UN	26
FILTRO TELA CAFETERAS	UN	26
AZUCAR REFINADA EN CUBOS X 560	CJ	130
BEBIDA AROMATICA EN CUBO LIMON	CJ	195
BEBIDA AROMATICA FRUTOS ROJOS	CJ	52
BEBIDA AROMATICA SABORES SURTIDOS X 24	CJ	195
CAFE EXCELSO INSTANTANEO X 170 GR	UN	130
CAFE EXCELSO MOLIDO LA BASTILLA X 2500 GR	UN	78
PITILLO MEZCLADOR EN POLIETILENO CALIBRE 10 MM LON	UN	18
SERVILLETA DOBLE HOJA 25 X 25 CM BLANCA X 100	UN	520
VASO DESCHABLE PARA GASEOSA (PAQ)	UN	98
VASO DESCHABLE PARA TINTO (PAQ)	UN	50
BANDA ELASTICA EN CAUCHO POR 25 GRS	UN	15
BANDERITAS 140	UN	41
BOLSILLO PARA CD	UN	856
BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA	UN	39
BORRADOR PARA TABLERO MAGICO	UN	7
CALCULADORA 12 DÍGITOS	UN	7
CD-RW 700 MB	UN	260
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA	UN	10
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELG	UN	7
CINTA ENMASCARAR GRUESA Y DELGADA	UN	7
CINTA ENMASCARAR GRUESA Y DELGADA	UN	2
CLIP MARIPOSAx12 UND. EN ALAMBRE	UN	13
CLIP MARIPOSAx50 UND.EN ALAMBRE	UN	13
CLIP PEQUEÑO EN ALAMBRE POR 100 UNID	UN	16
CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ PAPER	UN	18
DVD-RW	UN	23
FOLDER LEGAJADOR A-Z TAMAÑO CARTA	UN	3
FOLDER LEGAJADOR A-Z TAMAÑO OFICIO	UN	3
GANCHO LEGAJADOR X 20	UN	21
GRAPA REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE GALVANIZADO X 500	UN	15
HUELLERO PREVENT.SEGURITY	UN	13
HUMEDECEDOR EN CREMA REDONDO 42 GRS 1,5	UN	13
LAPICERO AZUL	UN	13
LAPICERO NEGRO	UN	150





LAPIZ CON BORRADOR No 2	UN	70
LIMPIADOR LIQUIDO TABLERO SECO	UN	13
MARCADOR (SHARPIE) PERMANENTE PUNTA BISELADA	UN	13
MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA DESECHABLE 2,5G	UN	28
MINA PARA PORTAMINAS 0,5 HB	UN	20
MINA PARA PORTAMINAS 0,7 HB	UN	37
NOTA ADHESIVA PEQUEÑA	UN	41
NOTA ADHESIVA MEDIANA	UN	24
PEGANTE EN BARRA	UN	33
PERFORADORA MEDIANA 2 PERFORACIONES	UN	8
PILAS ALCALINAS AA 1,5V X 2 UNID	UN	15
PILAS ALCALINAS AAA 1,5V X 2 UNID	UN	7
PORTAMINAS 0,5 MM	UN	28
PORTAMINAS 0,7 MM	UN	31
REGLA EN PLASTICO TRANSPARENTE 30 CM	UN	13
RESALTADOR DESECHABLE	UN	106
RESMA PAPEL BOND 75 GR CARTA	RES	7
RESMA PAPEL BOND 75 GR CARTA (RECICLABLE)	RES	312
SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6 EN METAL	UN	16
SOBRE MANILA 22,5 X 29 CM CARTA 100 GR	UN	983
SOBRE MANILA 25 X 35 CM OFICIO 100 GR	UN	601
SOBRE 17.5 X 24 NORMA CON VENTANILLA	UN	65
TIJERA PARA USO GENERAL	UN	13
TINTA SELLOS DE CAUCHO NEGRA X 30CC	UN	7

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	Jueves, 8 de febrero de 2018, entre las 8:00 A.M. y las 8:30 A.M
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	Viernes, 9 de febrero de 2018 entre las 9:00 A.M. y las 9:30 A.M.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4.2 Forma de entrega de propuestas:

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor en el portal de contratación de la ESU.**
- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

5. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- 5.1. Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta es hasta el 31 de enero de 2019, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

- 5.2. Lugar de entrega:** Los bienes y servicios antes descritos son con destino a la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín o donde la ESU lo indique.
- 5.3. Terminación:** El contrato a celebrarse se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativa declarado por parte de la ESU de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.
- 5.4. Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

5.5. Garantías comerciales:

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos de fábrica de los elementos adquiridos, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable.

5.6. Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

5.7. Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas de los productos, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.





- 5.8. Imputación Presupuestal: El contrato que se firme de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos propios de la entidad. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2018000071.

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los documentos de participación y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos que a continuación se expresan:

- 6.1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** La ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.
- 6.2. **VERIFICACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA:** Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

6.2.1 EXPERIENCIA (300 PUNTOS)

El proponente deberá indicar en el **ANEXO NO. 5, "RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA"**, mínimo en tres (3) contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) en los últimos 3 años, cuyo objeto y/o actividades específicas describan en su alcance el suministro de elementos de aseo, papelería y cafetería. En caso que el proponente aporte más de 3 certificados, se elegirán los que cumplan con lo requerido en el presente factor de evaluación.

Los certificados presentados deberán sumar en total mínimo el valor de cien (100) Salarios mínimos legales vigentes (al valor de 2018 fijado en \$781.242). Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor. Para el proponente que cumpla con esta experiencia se le asignarán los trescientos (300) puntos.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para la verificación el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia (Las certificaciones deberán contener la siguiente información):

- a) En papel membrete de la empresa o entidad contratante.
- b) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- c) Nombre del Oferente.
- d) Número de contrato.
- e) Fecha de inicio.
- f) Fecha de terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Producto o servicio
- i) Valor del contrato.
- j) Actividades específicas en desarrollo del contrato.
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación.
- l) Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

El proponente deberá relacionar en el **ANEXO No. 5 RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**. Resumen certificados de experiencia, un resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

El proponente que no cumpla con el total exigido (mínimo en el valor de la experiencia solicitada) obtendrá CERO (0) puntos.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar requisitos habilitantes, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido en el total de la propuesta, se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P: 700 \times Pm/Pi$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El valor de la propuesta que ofrezca el oferente, serán el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

6.3 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.

Se conformará una lista de proponentes elegible, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

6.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada y en caso de disparidad entre el valor total ofertado y el que corresponda a la suma de los ítems respectivos, el proponente entiende y acepta que se tomará por válido éste último.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

6.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

impidan la selección objetiva del Contratista.

6.7 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la ESU podrá solicitar análisis de precios unitarios y todos los soportes para verificar el valor y la atención. De comprobarse la existencia de Precios Artificialmente bajos se podrá descalificar la propuesta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

- 7.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido dentro de la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- 7.3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 7.4. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 7.5. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 7.6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 7.7. Certificado de no imposición de multas por infracción del código de policía del **representante legal** de la empresa o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de 6 meses sin pagarlas. La verificación se realiza por internet con el número de cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte en el registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.8.** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 7.9. ANEXO No. 1 – Carta de presentación de la propuesta.** La cual deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la carta de presentación de la propuesta con el documento que acredite esta condición.
- 7.10. ANEXO 2- Formulario de cantidades y precios unitarios.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario del ítem requerido, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

El Formulario de propuesta económica deberá estar firmado por el Representante Legal, el no hacerlo generará rechazo de la propuesta presentada.

- 7.11. ANEXO No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

- 7.12. ANEXO No. 4. Formulario de propuesta técnica:** Los proponentes deberán diligenciar el formato indicado, como cumplimiento del componente técnico del proceso.
- 7.13. ANEXO 5 - Resumen Certificados de Experiencia.** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

8.1. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: el **CONTRATISTA** contará con máximo dos (2) días hábiles para proceder a la suscripción, expedición de pólizas y entrega de documentación para legalización.

8.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 8.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 8.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en las Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 8.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 8.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 8.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 8.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 8.2.8** Cuando el Formulario de propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.
- 8.2.9** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 8.2.10** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 8.2.11** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 8.2.12** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 8.2.13** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 8.2.14** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 8.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "**Formulario de cantidades y precios unitarios**".
- 8.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.2.17** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 8.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 8.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 8.2.20** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los diferentes proponentes y en caso de ser necesario la ESU podrá solicitar información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

- 8.3. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales en los cuales deban incurrir los proponentes y el contratista seleccionado a raíz de la presentación de propuestas, celebración y ejecución del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta..

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar en el momento de hacer el pago. Dichas deducciones se aplicaran sobre al valor de las facturas antes de IVA. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

- 8.4. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA:** Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

8.5. AJUSTE DE PROPUESTAS





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.6.1 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.
- 8.6.2 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.
- 8.6. Solución directa de controversias contractuales:** La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.
- 8.7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.
- 8.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar."
- 8.9. CESIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8.10. DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8.11. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud privada o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información recibida u obtenida.

9. NOTAS:

9.1 Cualquier inquietud hacerla a través del correo pvilla@esu.com.com referenciando el número de la SPVA que está aplicando.

9.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

9.3 Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

9.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

9.5 La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

10. ANEXOS:

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se relacionan los anexos del presente proceso.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Anexos del proceso:

- Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 2. Formulario de cantidades y precios unitarios
- Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- Anexo 4. Formulario de propuesta técnica
- Anexo 5: Resumen certificados de experiencia



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2018

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

Objeto: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU”.**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la *“suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”*, presento la siguiente oferta.

Así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
10. En caso de resultarme adjudicado el contrato, cumpliré con todas las especificaciones incluidas en el presente pliego de condiciones.
11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. La presente oferta no tiene información reservada.
13. Me comprometo a ejecutar el contrato según lo requerido en el alcance del objeto, y a tener la disponibilidad de suministrar aquellos adicionales que sean requeridos en el servicio de apoyo logístico de intervenciones de seguridad.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

14. Me comprometo a acogerme al promedio simple exento de precios artificialmente altos o bajos que sea calculado por la ESU para la prestación de servicios o suministros adicionales a los requeridos en el alcance del objeto.
15. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
16. Con la presente carta de presentación de la propuesta certifico que la empresa que represento cuenta con la capacidad para la prestación del servicio.
17. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
18. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
19. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

Nota: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

- 1. Utilizar papel membrete*
- 2. Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris*
- 3. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.*
- 4. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.*
- 5. La prestación del servicio se realizará en el sitio que disponga la Secretaria de Seguridad, por lo que los valores proyectados en la propuesta económica deberán incluir los costos en los cuales debe incurrir el proponente para el traslado, instalación, desmonte y retiro de los ítems requeridos.*
- 6. Los servicios o elementos que en la ejecución del contrato sean requeridos, y que no se encuentren dentro de la propuesta económica presentada, deberán ser cotizados por parte del contratista; estos valores de elementos o servicios adicionales serán verificados por parte de la ESU según lo indicado en el presente pliego de condiciones.*
- 7. Para el presente proceso de selección la oferta con menor valor es aquella que en la sumatoria total IVA incluido, de los valores ofertados por ítem y tiempo mínimo de alquiler, y del suministro de la carretilla sea la más baja. Para esto se deberá diligenciar el siguiente cuadro:*





ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Diligenciarlo en papel membrete)

	DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR UNITARIO	%IVA	TOTAL
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL DESINFECTANTE	UN			
2	AMBIENTADOR LIQUIDO 3785ML FRECOFLEX	UN			
3	BALLETILLA EN ALGODON (SACUDIDOR)	UN			
4	BOLSA DE BASURA PEQ.	PQ			
5	BOLSA DE BASURA GRAN.	PQ			
6	BLANQUEADOR X 1800 CM3	UN			
7	DESINFECTANTE MULTIUSOS X 5000 CC	UN			
8	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS 4000CC MULTIUSO	UN			
9	ESCOBA MADERA 120CM	UN			
10	ESPONJAS LAVAPLATOS	UN			
11	ESPONJAS SAFRA VERDE	UN			
12	GUANTES SEMI INDUSTRIAL T7 -T8	UN			
13	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	UN			
14	JABON DETERGENTE BOLSA	UN			
15	JABON LIQUIDO EN SPRAY 800 CC (FAMILIA)	UN			
16	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 500CC	UN			
17	LIMPIADOR MULTIUSOS X 1000 SURTIDO	UN			
18	PAÑUELOS HUMEDOS	UN			
19	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA X 80M Y 9,8CM	UN			
20	PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP,ECON,H,S,X 400 MTS,	UN			
21	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MT	UN			
22	TOALLA DE PAPEL DOBLADA EN Z X 150 UNIDADES	UN			
23	TRAPERA PABILO CLASICA X330 PALO 1.40 CM	UN			
24	FILTRO TELA CAFETERAS	UN			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

25	AZUCAR REFINADA EN CUBOS X 560	CJ			
26	BEBIDA AROMATICA EN CUBO LIMON	CJ			
27	BEBIDA AROMATICA FRUTOS ROJOS	CJ			
28	BEBIDA AROMATICA SABORES SURTIDOS X 24	CJ			
29	CAFE EXCELSO INSTANTANEO X 170 GR	UN			
30	CAFE EXCELSO MOLIDO LA BASTILLA X 2500 GR	UN			
31	PITILLO MEZCLADOR EN POLIETILENO CALIBRE 10 MM LON	UN			
32	SERVILETA DOBLE HOJA 25 X 25 CM BLANCA X 100	UN			
33	VASO DESCHABLE PARA GASEOSA (PAQ)	UN			
34	VASO DESCHABLE PARA TINTO (PAQ)	UN			
35	BANDA ELASTICA EN CAUCHO POR 25 GRS	UN			
36	BANDERITAS 140	UN			
37	BOLSILLO PARA CD	UN			
38	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA	UN			
39	BORRADOR PARA TABLERO MAGICO	UN			
40	CALCULADORA 12 DÍGITOS	UN			
41	CD-RW 700 MB	UN			
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA	UN			
43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELG	UN			
44	CINTA ENMASCARAR GRUESA Y DELGADA	UN			
45	CINTA ENMASCARAR GRUESA Y DELGADA	UN			
46	CLIP MARIPOSAX12 UND. EN ALAMBRE	UN			
47	CLIP MARIPOSAX50 UND.EN ALAMBRE	UN			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

48	CLIP PEQUEÑO EN ALAMBRE POR 100 UNID	UN			
49	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ PAPER	UN			
50	DVD-RW	UN			
51	FOLDER LEGAJADOR A-Z TAMAÑO CARTA	UN			
52	FOLDER LEGAJADOR A-Z TAMAÑO OFICIO	UN			
53	GANCHO LEGAJADOR X 20	UN			
54	GRAPA REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE GALVANIZADO X 500	UN			
55	HUELLERO PREVENT.SEGURITY	UN			
56	HUMEDECEDOR EN CREMA REDONDO 42 GRS 1,5	UN			
57	LAPICERO AZUL	UN			
58	LAPICERO NEGRO	UN			
59	LAPIZ CON BORRADOR No 2	UN			
60	LIMPIADOR LIQUIDO TABLERO SECO	UN			
61	MARCADOR (SHARPIE) PERMANENTE PUNTA BISELADA	UN			
62	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA DESECHABLE 2,5G	UN			
63	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 HB	UN			
64	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 HB	UN			
65	NOTA ADHESIVA PEQUEÑA	UN			
66	NOTA ADHESIVA MEDIANA	UN			
67	PEGANTE EN BARRA	UN			
68	PERFORADORA MEDIANA 2 PERFORACIONES	UN			
69	PILAS ALCALINAS AA 1,5V X 2 UNID	UN			
70	PILAS ALCALINAS AAA 1,5V X 2 UNID	UN			
71	PORTAMINAS 0,5 MM	UN			
72	PORTAMINAS 0,7 MM	UN			
73	REGLA EN PLASTICO TRANSPARENTE 30 CM	UN			
74	RESALTADOR DESECHABLE	UN			
75	RESMA PAPEL BOND 75 GR CARTA	RES			
76	RESMA PAPEL BOND 75 GR CARTA (RECICLABLE)	RES			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

77	SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6 EN METAL	UN			
78	SOBRE MANILA 22,5 X 29 CM CARTA 100 GR	UN			
79	SOBRE MANILA 25 X 35 CM OFICIO 100 GR	UN			
80	SOBRE 17.5 X 24 NORMA CON VENTANILLA	UN			
81	TIJERA PARA USO GENERAL	UN			
82	TINTA SELLOS DE CAUCHO NEGRA X 30CC	UN			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA (19%) INCLUIDO					\$

VALOR TOTAL EN LETRAS _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ **De** _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

Firma del Representante Legal





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL SUSCRITO Y EL CONTADOR

CERTIFICAN QUE

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA: _____

NOMBRE DEL CONTADOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y el Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





ANEXO NO. 4 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende la prestación de al menos los siguientes servicios:

	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT. ESTIMADA
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL DESINFECTANTE	UN	59
2	AMBIENTADOR LIQUIDO 3785ML FRECOFLEX	UN	26
3	BALLETILLA EN ALGODON (SACUDIDOR)	UN	20
4	BOLSA DE BASURA PEQ.	PQ	130
5	BOLSA DE BASURA GRAN.	PQ	195
6	BLANQUEADOR X 1800 CM3	UN	26
7	DESINFECTANTE MULTIUSOS X 5000 CC	UN	13
8	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS 4000CC MULTIUSO	UN	26
9	ESCOBA MADERA 120CM	UN	26
10	ESPONJAS LAVAPLATOS	UN	130
11	ESPONJAS SAFRA VERDE	UN	39
12	GUANTES SEMI INDUSTRIAL T7 -T8	UN	26
13	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	UN	104
14	JABON DETERGENTE BOLSA	UN	15
15	JABON LIQUIDO EN SPRAY 800 CC (FAMILIA)	UN	13
16	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 500CC	UN	11
17	LIMPIADOR MULTIUSOS X 1000 SURTIDO	UN	75
18	PAÑUELOS HUMEDOS	UN	7
19	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA X 80M Y 9,8CM	UN	130
20	PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP,ECON,H,S,X 400 MTS,	UN	130
21	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MT	UN	208
22	TOALLA DE PAPEL DOBLADA EN Z X 150 UNIDADES	UN	46
23	TRAPERA PABILO CLASICA X330 PALO 1.40 CM	UN	26
24	FILTRO TELA CAFETERAS	UN	26
25	AZUCAR REFINADA EN CUBOS X 560	CJ	130
26	BEBIDA AROMATICA EN CUBO LIMON	CJ	195
27	BEBIDA AROMATICA FRUTOS ROJOS	CJ	52
28	BEBIDA AROMATICA SABORES SURTIDOS X 24	CJ	195
29	CAFE EXCELSO INSTANTANEO X 170 GR	UN	130





30	CAFE EXCELSO MOLIDO LA BASTILLA X 2500 GR	UN	78
31	PITILLO MEZCLADOR EN POLIETILENO CALIBRE 10 MM LON	UN	18
32	SERVILLETA DOBLE HOJA 25 X 25 CM BLANCA X 100	UN	520
33	VASO DESCHABLE PARA GASEOSA (PAQ)	UN	98
34	VASO DESCHABLE PARA TINTO (PAQ)	UN	50
35	BANDA ELASTICA EN CAUCHO POR 25 GRS	UN	15
36	BANDERITAS 140	UN	41
37	BOLSILLO PARA CD	UN	856
38	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA	UN	39
39	BORRADOR PARA TABLERO MAGICO	UN	7
40	CALCULADORA 12 DÍGITOS	UN	7
41	CD-RW 700 MB	UN	260
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA	UN	10
43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELG	UN	7
44	CINTA ENMASCARAR GRUESA Y DELGADA	UN	7
45	CINTA ENMASCARAR GRUESA Y DELGADA	UN	2
46	CLIP MARIPOSAx12 UND. EN ALAMBRE	UN	13
47	CLIP MARIPOSAx50 UND.EN ALAMBRE	UN	13
48	CLIP PEQUEÑO EN ALAMBRE POR 100 UNID	UN	16
49	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ PAPER	UN	18
50	DVD-RW	UN	23
51	FOLDER LEGAJADOR A-Z TAMAÑO CARTA	UN	3
52	FOLDER LEGAJADOR A-Z TAMAÑO OFICIO	UN	3
53	GANCHO LEGAJADOR X 20	UN	21
54	GRAPA REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE GALVANIZADO X 500	UN	15
55	HUELLERO PREVENT.SEGURITY	UN	13
56	HUMEDECEDOR EN CREMA REDONDO 42 GRS 1,5	UN	13
57	LAPICERO AZUL	UN	13
58	LAPICERO NEGRO	UN	150
59	LAPIZ CON BORRADOR No 2	UN	70
60	LIMPIADOR LIQUIDO TABLERO SECO	UN	13
61	MARCADOR (SHARPIE) PERMANENTE PUNTA BISELADA	UN	13
62	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA DESECHABLE 2,5G	UN	28
63	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 HB	UN	20





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

64	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 HB	UN	37
65	NOTA ADHESIVA PEQUEÑA	UN	41
66	NOTA ADHESIVA MEDIANA	UN	24
67	PEGANTE EN BARRA	UN	33
68	PERFORADORA MEDIANA 2 PERFORACIONES	UN	8
69	PILAS ALCALINAS AA 1,5V X 2 UNID	UN	15
70	PILAS ALCALINAS AAA 1,5V X 2 UNID	UN	7
71	PORTAMINAS 0,5 MM	UN	28
72	PORTAMINAS 0,7 MM	UN	31
73	REGLA EN PLASTICO TRANSPARENTE 30 CM	UN	13
74	RESALTADOR DESECHABLE	UN	106
75	RESMA PAPEL BOND 75 GR CARTA	RES	7
76	RESMA PAPEL BOND 75 GR CARTA (RECICLABLE)	RES	312
77	SACAGANCHOS PARA GRAPA 26/6 EN METAL	UN	16
78	SOBRE MANILA 22,5 X 29 CM CARTA 100 GR	UN	983
79	SOBRE MANILA 25 X 35 CM OFICIO 100 GR	UN	601
80	SOBRE 17.5 X 24 NORMA CON VENTANILLA	UN	65
81	TIJERA PARA USO GENERAL	UN	13
82	TINTA SELLOS DE CAUCHO NEGRA X 30CC	UN	7

Certifico además que cumpliremos a cabalidad lo indicado en el pliego de condiciones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ANEXO NO. 5 - RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende lo siguiente:

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.			
Nombre del Oferente.			
Número de contrato.			
Fecha de inicio.			
Fecha de terminación.			
Objeto del contrato.			
Producto o servicio			
Actividades específicas en desarrollo del contrato.			
Nombre y firma de quien expide la certificación.			
Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ De _____
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Ciudad _____

 Firma del Representante Legal

